



299487

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de "EVA ESPAÑOLA, S.L."

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Vergara nº 10

por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE JABONES DE TOCADOR"

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de jabones de tocador, mediante cuyos perfeccionamientos se obtienen varias e importantes ventajas de orden técnico, que se traducen en otras de carácter práctico y económico. Desde el punto de vista biológico e higiénico, un jabón fabricado según el objeto de la demanda ofrece varias particularidades dignas de mención, por cuanto el mismo produce beneficiosos efectos sobre el organismo humano, sin peligro alguno de originar lesiones epidérmicas de ninguna clase.
- 5.
 - 10.

Esencialmente, los antedichos perfeccionamien-



299487

tos se llevan a la práctica efectuando las siguientes operaciones:

5. a) Se prepara inicialmente un jabón neutro de tocador, con los necesarios pigmentos y sustancias perfumantes;
10. b) A continuación se selecciona una determinada cantidad de la sustancia orgánica conocida con el nombre de fucus, con la que se designa un género de algas. Esta sustancia contiene una gran cantidad de yodo, cuyas propiedades externas antisépticas, modificadoras y cáusticas son de todos conocidas;
15. c) También se prepara otra cantidad de chandrus crispus, sustancia que se extrae del musgo o carrojen, ambos alginatos naturales (polisacáridos derivados de algas marinas del tipo "fucus"), los cuales tienen la propiedad de disolver, a su contacto con la epidermis y al penetrar por ósmosis en ella al cabo de 2 ó 3 minutos, la eliminación de la grasa superficial, provocando en la misma un verdadero efecto de cepillado que activa la circulación de la sangre y linfática, al mismo tiempo que dan lugar a la disminución de la circulación local, lo que da por consecuencia un acusado efecto adelgazante.
20. d) Como preventivo de las enfermedades de la piel se adiciona a las sustancias referidas un determinado tanto por ciento de anthemis nobilis, de sabidos efectos calmantes, cuyo principio activo es el azuleno, completándose la composición con una parte de hexaclorofeno, de gran poder bactericida.
25. e) Las sustancias mencionadas se mezclan y se someten a una fuerte compresión, entrando en la composición
- 30.

299487



aquéllas en las siguientes proporciones:

- Jabón neutro 33,5 %
- Fucus y chandrus crispus 65 %
- Anthemis nobilis 1 %
- 5. Hexaclorofeno 0,5 %

f) La compresión o prensado de la composición mencionada da lugar a una pastilla de jabón de tipo higiénico, que presenta, además de sus propiedades de limpieza y desinfección, las de actuar de preventivo de las enfermedades de la epidermis, al mismo tiempo que posee una gran acción absorbente de las grasas y obra de revitalizante de las células de la piel.

10. Serán independientes del objeto de esta invención las proporciones de las sustancias empleadas en la composición del jabón, dispositivos utilizados para la fabricación del mismo y demás detalles de orden secundario, tales como la adición de pigmentos o cargas y perfumes, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

15. N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. Se reivindica como objeto de la presente Patente de Invención:

1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de jabones de tocador, que consisten esencialmente en fabricar tal artículo partiendo de una composición en la que entra un jabón neutro de tocador, al cual se le adicionan fucus, chandrus crispus, anthemis nobilis y hexaclorofeno, comprimiéndose todas estas sustancias para formar una pastilla que ofrece, además de las usuales propiedades de lim-

25.

30.

299487



pieza, las propias de un eficaz medio disolvente de grasas, de un revitalizador de las células de la epidermis y de un poderoso bactericida.

- 2ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de jabones de tocador, según la reivindicación anterior, que se caracterizan por el hecho de utilizar en la composición que se comprime para formar la correspondiente pastilla un 33,5 % de jabón neutro de tocador, un 65 % de fucus y de chandrus crispus, el primero de los cuales posee un gran contenido de yodo y el segundo es obtenido por extracción del musgo o carrogen y ambos alginatos que obran de disolventes de grasas, agregándose, como preventivo de las enfermedades cutáneas, un 1 % de anthemis nobilis, cuyo principio activo es el azuleno, y un agente microbicida determinado por un 1/2 % de hexaclorofeno, de elevada acción bactericida.
5. bones de tocador, según la reivindicación anterior, que se caracterizan por el hecho de utilizar en la composición que se comprime para formar la correspondiente pastilla un 33,5 % de jabón neutro de tocador, un 65 % de fucus y de chandrus crispus, el primero de los cuales posee un gran contenido de yodo y el segundo es obtenido por extracción del musgo o carrogen y ambos alginatos que obran de disolventes de grasas, agregándose, como preventivo de las enfermedades cutáneas, un 1 % de anthemis nobilis, cuyo principio activo es el azuleno, y un agente microbicida determinado por un 1/2 % de hexaclorofeno, de elevada acción bactericida.
10. contenido de yodo y el segundo es obtenido por extracción del musgo o carrogen y ambos alginatos que obran de disolventes de grasas, agregándose, como preventivo de las enfermedades cutáneas, un 1 % de anthemis nobilis, cuyo principio activo es el azuleno, y un agente microbicida determinado por un 1/2 % de hexaclorofeno, de elevada acción bactericida.
15. bactericida.

3ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE JABONES DE TOCADOR.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 4 Mayo de 1964

P. A.

R. VOLART PONS
P. P.